

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2017/GOB. REG. PIURA – ARCHIVO REGIONAL

Piura, 29 de diciembre del 2017

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. N° 3, inciso c) del D.U. N° 088-2001, establece que constituyen recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo de cada Entidad del Sector Público, los provenientes por Transferencias que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad autorizadas por el Titular.

Que, de acuerdo a la Novena Disposición Transitoria. Inc. a.6 y a.7, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del 25 de Noviembre 2,004, establece como uno de sus requisitos principales para la transferencia de recursos financieros a sus respectivos CAFAE durante el año 2,008, contar con su respectivo Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios a favor de sus funcionarios y servidores respectivamente, debidamente aprobado por su Comité;

Que, mediante OFICIO N° 021-2017/GRP-SUB CAFAE ARCHIVO REGIONAL- P, del 28 de diciembre de 2017, la Presidencia del Sub CAFAE del Archivo Regional Piura, solicita la Aprobación del Plan Anual Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos, para el año Fiscal 2018;

Que, en cumplimiento al considerando arriba mencionado se procede a proyectar la presente Resolución por la cual se procede a APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL AÑO 2018, del Sub CAFAE del Archivo Regional de Piura para su aplicación a partir del 01 de enero del año 2018;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Suprema N° 444-1993/JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de 01 de enero del 2018, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS**, para el año 2018, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional de Piura, el cual se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y a las demás dependencias pertinentes del Gobierno Regional Piura, y al Comité del Sub CAFAE del Archivo Regional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

*Sonia Elizabeth Canova de Espinoza*  
Lic. SONIA ELIZABETH CANOVA DE ESPINOZA  
DIRECTORA